



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS CONFORME AL REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 10/04/2024 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, se publica con fecha 25/05/2024 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN
Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RS**

CERTIFICACIÓN INICIAL		
EXAMEN LIBRE		EXAMEN 20 de Junio de 2024 (13:10 H)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
12686233	APTO*	*Ver nota 2
Y2347377B	APTO*	*Ver nota 2
Y4959041W	APTO*	*Ver nota 2
CURSO+EXAMEN		CURSO: 18 al 20 de Junio de 2024 EXAMEN: 20 de Junio de 2024 (13:10 H)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
32862092	APTO*	*Ver notas 1 y 2
04583240F	APTO	
09313278A	APTO	
26803960J	APTO*	*Ver nota 2
38107299W	APTO	
43086375S	APTO	
43806386B	APTO	
44503262X	APTO	
44731629X	APTO	
45126884X	APTO	
50889326D	APTO	
54123683Z	APTO	
60237270V	APTO	
72466096L	APTO	
77797659K	APTO	
78544634W	APTO	
78554493V	APTO*	
X9366640M	APTO*	*Ver nota 2
Y2336417E	APTO*	*Ver nota 2

RECERTIFICACIÓN		
EXAMEN LIBRE		EXAMEN 20 de Junio de 2024 (13:20 H)
NIF/NIE	VALORACIÓN SOLICITUD	OBSERVACIONES/ MOTIVO DE EXCLUSION
54788752S	APTO	



* **Nota 1:** Pendiente resultado de evaluación de antecedentes por parte de AESA. En caso de resultado negativo se daría por "No Apto" en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

* **Nota 2:** Pendiente de que el aspirante realice la solicitud de Pre-estudio en la aplicación web AVSEC CARGO. Se trata de un requisito necesario para poder completar el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RS.

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Pablo Sancho de Salas